

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 249 de 1967 del comerciante de esta vecindad don Miguel Pérez Llorente, que gira bajo el nombre comercial «Muebles Miguel», representado por el Procurador señor Clemente Mirallas, se ha dictado resolución que contiene el siguiente particular.

«Auto.—Cartagena, diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho: Se declara en estado de suspensión de pagos a don Miguel Pérez Clemente, que gira bajo el nombre comercial de «Muebles Miguel», de esta vecindad, con domicilio en el barrio de la Concepción, calle de Peroniño, número 7, calificando este estado de insolvencia provisional, toda vez que el activo excede del pasivo en la cantidad de 287.379,22 pesetas, según el balance presentado y las rectificaciones hechas por el Interventor ..... así por este auto lo mandó y firma el expresado señor Juez, doy fe»; lo hace público a los efectos prevenidos por la Ley de Suspensión de Pagos.

Cartagena, 17 de abril de 1968.— El Juez, Carlos Morenilla.—El Secretario, Basilio Serra.—3.092-C.

#### HOSPITALET

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal, se anuncia que, promovido por don Fernando Giménez Pi, domiciliado en Cornellá, calle del Marqués de Cornellá, número 151, primero, segunda, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su pariente Juan Caballol Martí, natural de San Andrés de la Barca, y que actualmente tendría setenta años, desaparecido, en estado de soltero, en operaciones de campaña durante el Movimiento Nacional, sin volverse a tener noticias de él.

Hospitalet, 29 de marzo de 1968.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—3.135-C. 1.º 29-4-1968

#### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Jerónimo García Carballo, se tramita expediente promovido por don Pedro José Lucía Ordóñez, sobre declaración de herederos abintestato de doña Aurora Lucía Ordóñez, que nació en esta capital, hija de José y de Aurora, y que falleció en la ciudad de San Sebastián el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, en estado de viuda de don Miguel Ciudad Villalón, sin dejar descendencia de clase alguna, ni ascendientes.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de dicha señora, y que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo, el solicitante, don Pedro José Lucía Ordóñez, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días, presentando al efecto los documentos justificativos de su derecho y el oportuno árbol genealógico.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—3.080-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 249 de 1966, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Pedro Beamud Viñas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, los derechos de traspaso que puedan corresponder a dicho ejecutado, en el local que lleva en arrendamiento sito en la calle de Echegaray, número 9, bajo derecha, de esta capital, dedicado a fontanería y saneamiento, bajo la denominación «Pebe», habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día tres de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en tal acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del referido tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo 32 de dicha Ley arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Y para su publicación en la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.287-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Seppic Ibérica, S. A.», contra don Abel Fernán-

dez Yébenes, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta de las siguientes fincas:

1. Tierra de regadío de Noria, en término de Corral de Calatrava, al sitio Albarizas, de caber 86 áreas y 77 centiáreas, que linda: al Norte, vereda de ganados; saliente, herederos de María Monescilla; Mediodía, carretera de Puertollano a Almadén; Poniente, vereda de ganados y la expresada carretera.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, obra al folio 47 del tomo 1.010 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Corral de Calatrava, finca número 3.887, inscripción primera.

2. Una sexta parte pro indiviso de una casa sita en la villa de Corral de Calatrava, y su calle de Tafetanes, número 3, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados, que linda: por la derecha, en su entrada, Angel Bonales Fernández; izquierda, Angel Díaz del Castillo Romero y la calle del Toledillo, por donde tiene puerta falsa y traseras Encarnación Yébenes Morales.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 89 del tomo 1.051 del archivo, finca número 4.111, libro 69 del Ayuntamiento de Corral de Calatrava, inscripción primera.

Para el remate de referidas fincas se ha señalado el día 10 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de 607.500 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los títulos de propiedad, suplicios con certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1968. El Juez. El Secretario.—1.288-3.

#### MALAGA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Málaga.

Hago saber: Que el día 11 de junio próximo, a las once y treinta horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado subasta pública, por el procedimiento de pujas a la llana de la finca que a continuación se pasa a describir; acto acordado en el procedimiento judicial sumario tramitado en este Juzgado con el número 5/1968 instado por el Pro-

curador don José Díaz Domínguez, en nombre de doña Paulina López Gómez, contra los cónyuges don Doroteo Díaz Díaz y doña Carmen Atencia Béjar, sobre reclamación de 75.000 pesetas de principal y 22.500 pesetas más calculadas para costas y gastos.

#### Finca objeto subasta

Un trozo de terreno destinado a solar, sito en el Partido primero de La Vega, término municipal de Málaga, extramuros de esta ciudad, y que es, por tanto, parte de la huerta que se denominaba del Cabildo, con una extensión superficial de 81 metros cuadrados, que linda: por Norte, en línea de 22 metros y 50 centímetros, y por Este, en línea de un metro 40 centímetros con el resto de la finca de que se segrega, de don Antonio Ramos Ruiz; por el Sur, en línea de 20 metros y 50 centímetros, con la calle de Estebán Calderón, y por el Oeste, en línea de 5 metros y 80 centímetros, se eleva hoy una casa en construcción, casi totalmente terminada, a falta de ciertos detalles.»

Inscrita a favor de doña Carmen Atencia Béjar, en el Registro de la Propiedad de esta capital, al folio 94, tomo 532, finca número 7.685, inscripción primera.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1968. El Juez.—El Secretario.—1.289-3.

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Málaga.

Hago saber: Que el día 12 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado subasta pública, por el procedimiento de pujas a la llana de la finca y por las condiciones que a continuación se expresan; acto acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario, seguido con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Moreno García, en nombre de doña María Plaza Sánchez, contra don Manuel Gómez Jiménez y esposa, doña María Postigo Carvajal, sobre reclamación de 125.000 pesetas de principal, 10.000 pesetas de intereses vencidos y 30.000 pesetas más calculadas para costas y gastos.

#### Finca objeto de subasta

Una suerte de tierra de secano, zona de sierra, situada en el partido del Comendador, término de Cártama, tiene de cabida unas catorce fanegas, con algunos olivos, algarrobos y almendros diseminados, equivalente dicha cabida a nueve hectáreas una área sesenta centiáreas.

Linda: Por el Norte, con terrenos de doña Ana Jiménez Carvajal; por el Sur, otros del Instituto Nacional de Colonización, de Guillermo Martín Pérez y de Andrés Millán Lara; por el Este, doña Ana Jiménez Carvajal, y por el Oeste, las de don Antonio Líneros Sánchez. Dentro de su perímetro existe una casa vivienda y otra de labor, dedicada ésta a tinado y pajar.

Inscrita en el Registro a nombre del deudor, señor Gómez Jiménez, al tomo 541 y 77 de Cártama, folio 141, finca número 3.415, inscripción primera.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 como mínimo de la cantidad que sirve de tipo para el remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—3.109-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

El autor o autores, o cuantas personas tengan indicios, noticias o sospechas de quienes puedan ser, comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Eventual de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid) para deponer en diligencias previas por desaparición de 280 metros de cable eléctrico diverso.—(1.578.)

#### Juzgados civiles

BASCON JORDANO, Rosario; de veintinueve años, casada, hija de Ramón y Aurora, natural y vecina de Puente Genil, donde tuvo su domicilio en calle Fuensanta, número 66, y últimamente vecina de Barcelona, calle o plaza Real, número 9, y con posterioridad trasladó su residencia a Palma de Mallorca; procesada en la causa número 234 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera dentro del término de diez días.—(1.566.)

LAGE PARGA, Raimundo; de treinta y cinco años, casado, pintor, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Agra de los Mallos, número 14, bajo; procesado en el sumario número 341 de 1967; comparecerá ante

el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.571.)

QULAN GONZALEZ, Manuel; de treinta y dos años, casado, marinero, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de La Coruña; procesado en el sumario número 834 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.572.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 46 de 1968, Bernhard Pargman.—(1.575.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 16 deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel Palma Herrera.—(1.576.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 218 de 1950.—(1.577.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 865 de 1966, Manuel Martínez Mañogil.—(1.567.)

### E D I C T O S

#### Juzgados militares

Juan Valverde Sánchez, hijo de Simeón y Soledad, natural de Robledillo de la Vera (Cáceres), nacido el 9 de agosto de 1945, de estado soltero, de profesión albañil, con documento nacional de identidad número 1.846, con su última residencia en San Denis (Francia), declarado inútil para el Servicio Militar, dará conocimiento por escrito de su actual residencia y domicilio al Capitán, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 171, en Cáceres, don Francisco Vivas Barriga, con el fin de poderle notificar mediante entrega del oportuno testimonio de la resolución recaída en expediente 142/67 que le fué instruido.

Cáceres, 22 de abril de 1968.—El Capitán, Juez Instructor.—(1.574.)

#### Juzgados civiles

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas las costas causadas en sumario instruido por este Juzgado bajo el número 101 de 1963, por el delito de malversación de caudales públicos contra Juan Jesús Cillán Patiño, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al procesado, que se describen a continuación, por lotes, señalándose para que esta tenga lugar el día 10 de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Los bienes embargados al procesado que salen a subasta son los siguientes:

Primer lote.—Un abrigo de astracán color negro, que se encuentra depositado en la Secretaría de este Juzgado de Instrucción, habiendo servido de tipo para

la segunda subasta, que fué declarada desierta, la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Segundo lote.—Bienes muebles consistentes en:

Trece cuadros, marco de madera, blanco y negro, con fotografías de artistas. Un banco de madera a barras blancas y negras, de dos metros de largo, aproximadamente. Un perchero con barras iguales, con dos figuras negras. Una mesa redonda de centro o rinconera. Una nevera con la inscripción «Coca-Cola». Un armario de madera de dos cuerpos, con cuatro departamentos, dos puertas de corredera cada una y entrepaños de madera. Tres mesas de despacho metálicas con tapa de cristal. Dos mesas metálicas para máquinas con dos cajones. Un armario metálico con dos puertas de 2 por 1, aproximadamente. Una mesita metálica para máquina de escribir, portable con ruedas. Un sillón de despacho y ocho sillas metálicas con asiento y respaldo tapizados en conjunto. Dos sillas de madera curvadas corrientes. Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti con carro de 180 espacios, número 2637175. Otra máquina de escribir marca Hispano Olivetti, Lexicon 80, de 120 espacios, número 330272. Dos estufas de gas butano, al parecer en mal uso e inservibles. Un fichero metálico, también en mal uso. Una mesa de despacho metálica con cristal sobre la misma. Un sillón de cuero color ceniza. Cuatro sillones formando un tresillo, color verde y negro. Dos sillas metálicas tapizadas en rojo. Una lámpara sobremesa con cubierta negra. Un pisapapeles, al parecer, de bronce. Una escribanía de cuero completa. Un cenicero de cristal. Una mesa cuadrada. Una lámpara de despacho. Una lámpara de mesa pequeña, haciendo juego con la de despacho. Una caja metálica.

De parte de estos muebles fué nombrado depositario don Miguel Mezquiri Erasso, según consta en la oportuna diligencia, quedando instalados en el piso letra C 3.º de la casa número 35 de la calle Leganitos, de esta capital, cuyas llaves obran en poder del Administrador judicial designado por este Juzgado, don Carlos Eva Gutiérrez.

Sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué declarada desierta, la can-

tidad de veintitrés mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo de tasación de los mismos.

Tercer lote.—Los derechos de traspaso que correspondan al procesado Juan Jesús Cillán Patiño, único propietario y director de la razón social «Antares Films», sobre el local destinado a oficinas, sito en el piso 3.º, letra C, de la casa número 35 de la calle Leganitos, de esta capital, compuesto dicho local de tres habitaciones, una de ellas con armarios empotrados; otra muy pequeña con lavabo, al parecer destinada a ropero; un cuarto de aseo con ducha y medio baño, y un pequeño hall, sumando la superficie total del citado local unos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente.

Sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué declarada desierta, la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Cuarto lote.—Las películas embargadas al procesado Juan Jesús Cillán Patiño, como único propietario y director de la razón social «Antares Films», productora de las mismas, denominadas documental «Un día en Avila», película en color «Fin de Semana», película en blanco y negro «Historia de un hombre» y participación que le corresponde en la película «Kilómetro doce»; negativos de las mismas y cuantas copias se hubieren producido, valorado todo ello pericialmente.

Sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué declarada desierta, la cantidad de ocho millones doscientas noventa y cinco mil doscientas treinta pesetas con veinticinco céntimos, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Se advierte a los licitadores:

Que la subasta se celebrará por lotes separados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que se consigna al final de cada lote.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

En cuanto al tercer lote, las personas que tomen parte en la subasta deberán contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Las películas descritas en el cuarto lote salen a subasta y se hallan sujetas a administración judicial, habiéndose celebrado por el Administrador judicial los pertinentes contratos para la distribución de las mismas, y su explotación, actualmente vigentes, cuyos contratos obran unidos en la correspondiente pieza de administración.

Y para conocimiento del público se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1968.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—2.680-E.

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en cumplimiento de carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 47 de 1963, sobre daños por imprudencia, se notifica por medio de la presente al procesado absuelto Jean Paul François, súbdito francés, haber quedado cancelada la fianza en metálico que por cinco mil pesetas constituyó para las responsabilidades pecuniarias, y cuya suma fué ingresada en la Caja de Depósitos de Córdoba.

Al propio tiempo se requiere al expresado Jean Paul François para que en el plazo de ocho días haga efectiva la cantidad de seis mil pesetas importe de la minuta de su Letrado defensor, advirtiéndole que de no efectuarlo se procederá a hacerla efectiva de la suma que se encuentra depositada hasta donde alcance.

Baena, 22 de abril de 1968.—El Secretario.—(1.568.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para adquirir tubos «Perkins» de diversas medidas.*

Hasta las doce horas del día 17 del próximo mes de mayo se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa de tubos «Perkins» de diversas medidas, dentro del presupuestado importe de 499.845 pesetas, con destino a la reparación de hornos móviles de campaña.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de legales, modelo de proposición y demás antecedentes referidos a este expediente pueden ser examinados en las oficinas de este Centro (avenida Ciudad de Barcelo-

na, 36, Madrid), durante las horas laborales.

Las ofertas serán dirigidas, bajo sobre cerrado y lacrado, al excelentísimo señor Intendente, Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, acompañando a la misma la documentación necesaria.

El importe de la publicidad de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios. Madrid, 22 de abril de 1968.—2.173-A.

*Resolución del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para adquirir diverso material.*

Hasta las doce horas del día 18 de mayo próximo se admiten ofertas para el suministro por el sistema de contratación di-

recta de diversos repuestos, materiales de ferretería, etc., dentro del presupuestado importe de 304.390 pesetas, con destino a la reparación de hornos móviles de campaña.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de legales, modelo de proposición y demás antecedentes referidos a este expediente pueden ser examinados en las oficinas de este Centro (avenida Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), durante las horas laborales.

Las ofertas serán dirigidas, bajo sobre cerrado y lacrado, al excelentísimo señor Intendente, Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, acompañando a la misma la documentación necesaria.

El importe de la publicación de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 22 de abril de 1968.—2.172-A.